

2-983

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



DEJA SIN EFECTO SELECCIÓN Y
ADJUDICACIÓN QUE INDICA Y
SELECCIONA NUEVOS PROYECTOS
DEL XVII CONCURSO NACIONAL DEL
FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
2014, INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO AMBIENTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175

SANTIAGO, 07 MAR. 2014

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 19.300; el Memorandum N°86 de 6 de marzo de 2014, de la Jefa de la División de Educación Ambiental, que solicita la elaboración de resolución que deja sin efecto selección y adjudicación de proyectos FPA 2014, y solicita la reasignación de fondos al organismo que señala; la Resolución Afecta N° 57 de 29 de abril de 1997, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que aprobó las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental; la Resolución Exenta N°447 del 30 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó las Bases Especiales del Fondo de Protección Ambiental 2014, Innovación y Emprendimiento Ambiental; la Resolución Exenta N°869 del 9 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente, que seleccionó los proyectos a financiarse con cargo al Fondo de Protección Ambiental 2014; el D.S. N°4 de 1° de octubre de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial el 19 de noviembre de 2010; el D.S. N°53 de 2013, del mismo Ministerio; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que por Of. Ord. N°140427 de fecha 3 de febrero de 2014, de este Ministerio, se comunicó a la Universidad Austral de Chile, que se procederá a dejar sin efecto la selección del proyecto código NAC-IE-088-2014, denominado "Desarrollo de eco-muros acumuladores de aguas lluvias: una alternativa sustentable para el Litoral de Aysén", debido a que la Universidad Austral de Chile, se adjudicó otros fondos públicos provenientes del Fondo de Protección Ambiental, dentro del Concurso de Investigación e Información Ambiental 2014, lo que la inhabilita a recibir nuevos fondos, en atención a lo estipulado en las Bases Especiales del Concurso de Innovación y Emprendimiento Ambiental 2014.

Que para concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental no existen proyectos en espera en la línea temática Eficiencia Hídrica y que la próxima mejor nota en lista de espera se encuentra en la línea temática manejo de residuos.

Que se cuenta con nuevos recursos que permiten financiar proyectos y actividades que participaron debidamente en el concurso señalado, y que no pudieron ser financiados por falta de presupuesto para ello.

Que los proyectos mencionados más abajo cumplen los requisitos administrativos y técnicos determinados por las Bases Especiales del Concurso.

RESUELVO

1. Déjase sin efecto la selección y adjudicación del proyecto que se indica, efectuada por la resolución N°869 del 9 de octubre de 2013, del Subsecretario del Medio Ambiente, en el marco del XVII Concurso Nacional del Fondo de Protección Ambiental 2014, Innovación y Emprendimiento Ambiental:

| Código Proyecto | Nombre Proyecto Desistido | Organismo Ejecutor | Monto Asignado | Línea Temática | Nota |
|-----------------|--|---|----------------|--------------------|------|
| NAC-IE-088-2014 | Desarrollo de ecumuros acumuladores de aguas lluvias: una alternativa sustentable para el Litoral de Aysén | Centro Trapananda, Universidad Austral de Chile | \$3.000.000 | Eficiencia Hídrica | 5,44 |

2. Selecciónense el proyecto que se indica a continuación, en el marco del XVII Concurso Nacional del Fondo de Protección Ambiental 2014, Innovación y Emprendimiento Ambiental, y adjudíquese al mismo el financiamiento, con cargo al Fondo de Protección Ambiental, de acuerdo a los montos señalados y conforme a lo dispuesto en las bases especiales del concurso:

| Código Proyecto | Nombre Proyecto Desistido | Organismo Ejecutor | Monto Asignado | Línea Temática | Nota |
|-----------------|---|-------------------------------|----------------|--------------------|------|
| NAC-IE-087-2014 | Ecobarrio: Propuesta de Ecoinvernaderos y Cultura Reciclada | Universidad Autónoma de Chile | \$3.000.000 | Manejo de Residuos | 5,03 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRF/MAV
Distribución:
-División Jurídica.
-División Educación Ambiental.
-División de Administración y Finanzas.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD.,